

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

Vista la finalización de la incidencia médica que imposibilitaba a D<sup>a</sup>. Noelia Caballero Romero, Concejala de medio ambiente, parques, jardines, bienestar animal, infancia y juventud, para el ejercicio de las funciones que tenía delegadas mediante los Decretos nº 153/2020 y 3417/2020.

Visto el Decreto nº 2021/1409, en el que se establecía la reasignación de las competencias que D<sup>a</sup>. Noelia Caballero Romero tenía delegadas por Decreto de Alcaldía nº 153/2020, en materia de medio ambiente, parques, jardines y bienestar animal, en el Concejala D. Jesús Fabián Caballero Buendía y las delegadas por Decreto de Alcaldía nº 3417/2020, en materia de infancia y juventud, en la Concejala D<sup>a</sup>. Ana María Carmona Duque.

En virtud de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1985, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Revocar las delegaciones efectuadas en favor de D. Jesús Fabián Caballero Buendía y D<sup>a</sup>. Ana María Carmona Duque mediante el Decreto nº 2021/1409, recuperando D<sup>a</sup>. Noelia Caballero Romero las funciones que tenía delegadas mediante los Decretos nº 153/2020 y 3417/2020 con efectos de 7 de junio de 2021.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Puertollano, 8 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Rodríguez García.

**Anuncio número 1923**